UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 047-2016-UNSCH-OGA/OAB de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 106-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones por exclusión e inclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, por exclusión e inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROCESO	V.R.	FUENTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
	INCLUIR					
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNSCH	S/. 361,808.48	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO	AS	BIEN
2	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA-UNSCH	S/. 87,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO	AS	SERVICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2016-UNSCH-R

	EXCLUIR					
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNSCH	S/. 461,434.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ABRIL	LP	BIEN

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página WEB de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP